



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISION ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Mayo de 2011

Cómo liquidar haberes con aplicación del Convenio de Sanidad 108/75

Exposición

Dra. C.P./L.A. Daniela Cabrera

Dra. C.P. Gimena Maglio

Dra. Abogada Ana Maria Grosso

Colaboración

Dra. C.P. Yamila Gruñeiro

Dra. C.P. Patricia Micó

Exposición y Coordinación

Dr. C.P. Antonio Omar Molina



ESQUEMA GLOBAL DEL TALLER

- Aspectos formales de la Relación Laboral

- Alta Empleador al sistema – Alta empleado

- Aspectos teóricos de la Remuneración

- Convenio de Sanidad 108/75 - Conceptos fijos y variables remunerativos – Marco legal vigente – otros conceptos

- Aspectos Prácticos de la remuneración

- Caso práctico de liquidación sobre Convenio de Sanidad 108/75
 - » Liquidación mensual
 - » SAC
 - » Despido con justa causa
 - » Despido sin justa causa



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

❖ AL INICIO DE LA RELACION LABORAL

1. Inscripción ante la AFIP como empleador
2. Realización del encuadre sindical / identificar convenio colectivo de trabajo del empleador, en función de la actividad en la que se desempeñe.
3. Inscripción en el sindicato y en la Obra Social – OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA - (O.S.P.S.A.) Nro de Obra Social: 119500 
4. Contratación de un Seguro para Riesgos de Trabajo
5. Contratación del Seguro de Vida Obligatorio |
 - General - Decreto ley 1567/74 – Monto asegurado: \$12.000 desde 01/04/2010
6. Contratación de un servicio de medicina laboral. Examen médico preocupacional.
7. Confección del legajo con datos del empleado y sus familiares.



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

❖ Documentación respaldatoria a adjuntar al legajo:

1. Declaración de Domicilio
2. Declaración de Beneficiarios del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio
3. Fotocopia DNI del empleado y sus familiares (esposo/esposa, hijos).
4. Constancia de CUIL del empleado y sus familiares
5. Fotocopia de Partidas de Nacimiento de hijos, certificado o libreta de matrimonio.
6. Comprobantes respaldatorios de títulos Secundarios, Terciarios, Universitarios, etc.
7. Formulario PS.2.61 "Notificación del Régimen de Asignaciones Familiares - SUAF".
8. Nota del Banco acreditando CBU correspondiente.
9. Formulario F572 DJ deducciones Ganancias 4ta Cat.
10. Formulario F649 de Ganancias de trabajos anteriores



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR



AL INICIO DE LA RELACION LABORAL (CONTINUACION)

11. Clasificar puesto, categoría y pactar la remuneración
12. Inscripción en Mi Simplificación – Empleadores – Alta Temprana 
13. Carga de los datos familiares en Mi Simplificación – WEB AFIP
14. Apertura de cuentas bancarias para acreditación de haberes de los empleados (Resoluciones 644/97, 790/99 y 360/01 MTEySS).
15. Entrega del contrato de trabajo al trabajador según la modalidad de contratación (plazo fijo).
16. Entrega de los elementos necesarios para el normal desarrollo de las tareas y su seguridad.
17. Reglamento Interno



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR



DURANTE LA RELACION LABORAL

1. Liquidación de haberes
2. Presentación de Formulario 931 en AFIP 
3. Pago de Cargas Sociales – F931
4. Confección, presentación y pago de boletas sindicales - www.sanidad.org.ar 
5. Deberes registrales (Rúbrica de libros) - Libro Ley Art 52 LCT



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- ❖ **AL FINALIZAR LA RELACION LABORAL**
 1. Envío de telegrama de despido ó solicitud al empleado del envío del telegrama de renuncia
 2. Baja en AFIP
 3. Confección y pago de liquidación final
 4. Certificación de servicios artículo 80 LCT / Formulario P.S. 6.2 - Nuevo
 5. Examen médico por desvinculación
 6. Archivo del legajo por 10 años



ESQUEMA GLOBAL DEL TALLER

- Aspectos teóricos del Convenio
- Convenio de Sanidad 108/75 Conceptos fijos y variables remunerativos – Marco legal vigente – otros conceptos



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

FATSAN SANIDAD **OSPSPA**

s@nidad DIGITAL

Capacitarse es crecer

EMPLEADORES CONVENIOS FATSAN ATSA OSPSPA CAPACITACION TURISMO CULTURA INSTITUTO

Convenios Colectivos de Trabajo

Convenio Colectivo de Trabajo CCT 122



Comprende al personal técnico, administrativo y de maestranza de Clínicas, Sanatorios, Institutos con internación, Establecimientos Geriátricos y Sanatorios de Neurosiquiatría.

Convenio Colectivo de Trabajo CCT 108



Comprende al personal técnico, administrativo y obrero de los Institutos Médicos u odontológicos sin internación, laboratorios biológicos y de análisis clínicos, rayos X o similares, consultorios, clínicas e institutos de preservación de la Salud (baños, cuidado corporal, etc.) y en general, a todos los que se desempeñen en toda organización sin internación cuya finalidad sea la recuperación, conservación y/o preservación de la Salud.

Convenio Colectivo de Trabajo CCT 42/89



Comprende al personal técnico, administrativo y obrero de los laboratorios de especialidades medicinales y/o veterinarias.

Convenio Colectivo de Trabajo CCT 107



Comprende al personal técnico, administrativo y de maestranza de todas las mutualidades del país.



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

FATSAN SANIDAD OSPSA

s@nidad DIGITAL

Capacitarse es crecer

EMPLEADORES CONVENIOS FATSA ATSA OSPSA CAPACITACION TURISMO CULTURA INSTITUTO

Convenio Colectivo de Trabajo CCT 103



Comprende al personal técnico, administrativo y de maestranza de los hospitales particulares, de beneficencia y Mutualidades de la Ciudad de Buenos Aires (Hospitales Alemán, Británico, Centro Gallego, Español, Francés, Israelita, Italiano, San Martín, Sirio Libanés y ALPI)

Convenio Colectivo de Trabajo CCT 120



Comprende al personal técnico, administrativo y obrero de las droguerías en general.

Convenio Colectivo de Trabajo BAGO CCT 136/95 "E"



Personal técnico, administrativo y obrero de laboratorio de laboratorios Bagó SA y Química Montpellier SA

Convenio Colectivo de Trabajo Biogenesis Bagó S.A CCT 786/06 "E"



Comprende al personal técnico, administrativo y obrero del Laboratorio Biogenesis Bagó S.A

Convenio Colectivo de Trabajo PROCTER & GAMBLE ARG. SC



Comprende al personal técnico, administrativo y obrero del Laboratorio PROCTER & GAMBLE ARGENTINA SC



CCT 108/75

“...están comprendido el personal técnico, administrativo y obrero que en relación de dependencia trabaje en Institutos Médicos u Odontológicos sin internación, Laboratorios de Análisis Clínicos, Rayos X o similares, Institutos de preservación de la salud (baños, cuidado corporal, etc.) y en general toda organización sin internación cuya finalidad sea la recuperación, conservación y/o preservación de la salud”

•Categorías General

- ✓ Existe 5 categorías
- ✓ Personal Administrativo
A los efectos de su remuneración se encuadran de la siguiente manera:
 - los administrativos de Primera en la SEGUNDA CATEGORIA,
 - los administrativos de segunda en la TERCERA CATEGORIA,
 - los administrativos de tercera en la CUARTA CATEGORIA.

•Adicionales:

- Horario nocturno: 20% más de la remuneración.
- Hs. Extras: 50% y 100%
- Operador de máquinas: 20%
- Desempeño de tareas de cat. superior: 10%
- Suma de tareas: 40%
- Hs Extras nocturnas: 100% y 150% día franco.

•Antigüedad

- 2% por cada año.
- Personal jerárquico: al menos superar el 20% del haber de los subordinados.
- Seguro de fidelidad: Cajeros: 30% de la remuneración de la 5ta. Categoría.



CCT 108/75

▪ Jornada Laboral:

✓ Personal de laboratorio: 6 hs. diarias. Si cumple 8 hs deberá abonar 33% mas de remuneración.

✓ Telefonista: 8 hs diarias y 48 semanales.

▪ Lic. por vacaciones

✓ Según ley 20744, pero deberán computarse solo los días hábiles.

▪ Día del Gremio

✓ 21 de Septiembre.



ESQUEMA GLOBAL DEL TALLER

- Aspectos Prácticos de la remuneración
 - Acuerdos Vigente
 - Liquidación mensual
 - SAC
 - Despido con justa causa
 - Despido sin justa causa

Convenio Colectivo 108/75

Acuerdo 1º Septiembre 2010

▪ **Aumento de salarios en 3 tramos:**

- ✓ Agosto 2010
- ✓ Diciembre 2010
- ✓ Febrero 2011

CATEGORIAS	SAL. BASICO	SAL. BASICO	SAL. BASICO
	Agos-10	Dic-10	Feb-11
PRIMERA CATEGORIA	2.883,87	3.103,83	3.226,03
SEGUNDA CATEGORIA	2.757,49	2.967,81	3.084,66
TERCERA CATEGORIA	2.682,02	2.886,58	3.000,23
CUARTA CATEGORIA	2.506,50	2.697,67	2.803,88
QUINTA CATEGORIA	2.306,40	2.482,32	2.580,05



Convenio Colectivo 108/75

• Acuerdo 1º Septiembre 2010

• (Continuación)

• Cláusula 4º: Las diferencias salariales entre los aumentos del presente y los vigentes al 31/07/10, serán:

• Remunerativas.

• No realizarán contribuciones al Sist. Seg. Social.

• Aportes y contribuciones a Obra Social.

• A partir del 01/01/2012 pasaran a ser remunerativos.

• Resol. 1879/10 de la secretaria de trabajo rectifica la clausula 4º del acuerdo 01/09/10.

» No remunerativas.

» Aportes y Contribuciones a la Obra Social.

» A partir del 01/01/2012 pasaran a ser remunerativos

» Cláusula 5º

» Prorrogar la cláusula 5º del Ac. 16/07/08 hasta el 31/07/2011 (antes 31/07/2009).

» Prorrogar la cláusula 5º del Ac. 25/08/09 hasta el 30/09/2011 (antes 31/07/2010).

– Cláusula 7º: Adicional Licenciatura en imagen 15% del salario básico.

– Cláusula 8º: Beneficio social de \$ 900.- a partir del 01/08/2010 (Sala maternal).

– Cláusula 9º: Seguro de fidelidad de \$ 700.-

– Cláusula 11º: Contribución Extraordinaria de \$ 200.- hasta en 10 cuotas de \$ 20 c/u excepto 12/2010 y 06/2011.

– Cláusula 12º: Cuota solidaria 1% de la remuneración integral mensual.



CCT 108/75 Aportes y Contribuciones al Convenio

- **A través del aplicativo se podrá:**
 - ✓ Realizar pagos aportes solidario del 1%
 - ✓ Aporte al sindicato del 2% (optativo).
 - ✓ Contribución 2% (empleador).
 - ✓ Contribución especial de \$200.- hasta en 10 cuotas de \$20.-



CASO PRACTICO

Datos

Consultorio odontológico:

María Paula García : Secretaria consultorio

Ingreso: 01/06/2007

Categoría Tercera: Administrativa 2º Categoría

Liquidación mes de Abril 2011



Caso Práctico – Liquidación Mensual S. Básico

Sonrisas, Juan Alberto CUIT. 20-80523675-9 Salvo, Nro. 85 - La Boca - C.A.B.A.			Legajo Nro.	2
			CUIL	27-31964233-7
Apellido y nombre	DNI	Categoría	Tarea	F.Ingreso
García, María Paula	31.964.233	Categoría 3º	Adm.Categ.2º	01/06/2007
Periodo liquidado	ABRIL 2011			
Conceptos	Unidades	Remunerativos	No remunerativos	Descuentos
Sueldo Básico	30	1.528,00		
Antigüedad	3	91,68		
Ac. Convenio 2008			382,00	
Ac. Convenio 2009			362,90	
Ac. Convenio 09/2010			727,33	
Antigüedad s/Convenio 09/2010	3		88,33	
Jubilación	11%			178,16
Inssjp	3%			48,59
Obra social	3%			48,59
Obra social acuerdo colectivo	3%			46,82
Cuota Solidaria	1%			16,20
	Subtotales	1.619,68	1.560,56	338,36
			Total Neto	2.841,88
Son Pesos:	Dos mil ochocientos cuarenta y uno con 88/100.-			
Lugar y fecha de pago:				
Depósito SUSS	Banco Provincia Bs.As.		05/05/2011	
<hr/> Firma del empleador				

Caso Práctico – Liquidación SAC

Sonrisas, Juan Alberto			Legajo Nro.	2
CUIT. 20-80523675-9 Salvo, Nro. 85 - La Boca - C.A.B.A.			CUIL	27-31964233-7
Apellido y nombre	DNI	Categoría	Tarea	F. Ingreso
García, María Paula	31.964.233	Categoría 3º	Adm. Categ. 2º	01/06/2007
Periodo liquidado	AGUINALDO - 1º SEMESTRE 2011			
Conceptos	Unidades	Remunerativos	No remunerativos	Descuentos
SAC	30	809,84		
SAC Ac. Convenio 09/2010			780,28	
Jubilación	11%			89,08
Inssjp	3%			24,30
Obra social	3%			24,30
Obra social acuerdo colectivo	3%			23,41
Cuota Solidaria	1%			8,10
	Subtotales	809,84	780,28	169,18
			Total Neto	1.420,94
Son Pesos:	Un mil cuatrocientos veinte con 94/100,-			
Lugar y fecha de pago:				
Depósito SUSS	Banco Provincia Bs.As.	30/06/2011		
_____ Firma del empleador				

Caso Práctico – Liq. Final c/causa

Sonrisas, Juan Alberto CUIT. 20-80523675-9 Salvo, Nro. 85 - La Boca - C.A.B.A.			Legajo Nro.	2
			CUIL	27-31964233-7
Apellido y nombre	DNI	Categoría	Tarea	F.Ingreso
García, María Paula	31.964.233	Categoría 3°	Secretaria	01/06/2007
Periodo liquidado	Liquidación Final - Abril 2011			
Conceptos	Unidades	Remunerativos	No remunerativos	Descuentos
Sueldo Básico	30	1.528,00		
Antigüedad	3	91,68		
Ac.Convenios			1.472,23	
Antigüedad s/Convenio 09/2010	3		88,33	
SAC proporcional		539,89		
SAC proporcional s/ Ac. Convenios			520,19	
Vacaciones no gozadas 2010			2.035,35	
Vacaciones no gozadas 2011			763,26	
Sac Vacaciones no Gozadas			233,12	
Jubilación	11%			237,55
Inssjp	3%			64,79
Obra social	3%			64,79
Obra social acuerdo colectivo	3%			62,42
Cuota Solidaria	1%			21,60
	Subtotales	2.159,57	5.112,48	451,15
			Total Neto	6.820,91
Son Pesos:	Seis mil ochocientos veinte con 91/100,-			
Lugar y fecha de pago:				
Depósito SUSS	Banco Provincia Bs.As.	05/05/2011		
Firma del empleador				

Caso Práctico – Liq. Final s/causa

Sonrisas, Juan Alberto			Legajo Nro.	2
CUIT. 20-80523675-9 Salvo, Nro. 85 - La Boca - C.A.B.A.			CUIL	27-31964233-7
Apellido y nombre	DNI	Categoría	Tarea	F.Ingreso
García, María Paula	31.964.233	Categoría 3º	Secretaria	01/06/2007
Periodo liquidado	Liquidación Final - Abril 2011			
Conceptos	Unidades	Remunerativos	No remunerativos	Descuentos
Sueldo Basico	30	1.528,00		
Antigüedad	3	91,68		
Ac.Convenios			1.472,23	
Antigüedad s/Convenio 09/2010	3		88,33	
SAC proporcional		539,89		
SAC proporcional s/ Ac. Convenios			520,19	
Vacaciones no gozadas 2010			2.035,35	
Vacaciones no gozadas 2011			763,26	
Sac Vacaciones no Gozadas			233,12	
Indemnización por Antigüedad			12.720,96	
Indemnización mes preaviso			3.180,24	
Sac Preaviso			264,91	
Jubilación	11%			237,55
Inssjp	3%			64,79
Obra social	3%			64,79
Obra social acuerdo colectivo	3%			62,42
Cuota Solidaria	1%			21,60
	Subtotales	2.159,57	21.278,60	451,15
			Total Neto	22.987,02
Son Pesos:	Veintidos mil novecientos ochenta y siete con 02/100,			
Lugar y fecha de pago:				
Depósito SUSS	Banco Provincia Bs.As.	05/05/2011		
Firma del empleador				



Jurisprudencia

FALLOS

- **Conceptos y clases**
- **Obligatoriedad y/o fuerza de su aplicación**
- **Análisis**
 - a) Plenario Tulosai c/BCRA 19/11/2009
 - b) CSJN Pérez c/Disco 01/09/2009 :

Caso Práctico escalas salariales

Escala salarial al 1/12/2007		Escala salarial al 1/12/2009	
Categoría	Remuneración	Categoría	Remuneración
Primera	1.643,00	Primera	2.443,96
Segunda	1.571,00	Segunda	2.336,86
Tercera	1.528,00	Tercera	2.272,90
Cuarta	1.428,00	Cuarta	2.124,15
Quinta	1.314,00	Quinta	1.954,58

Escala salarial al 1/12/2008		Escala salarial al 1/02/2011	
Categoría	Remuneración	Categoría	Remuneración
Primera	2.053,75	Primera	3.326,03
Segunda	1.963,75	Segunda	3.084,66
Tercera	1.910,00	Tercera	3.000,23
Cuarta	1.785,00	Cuarta	2.803,88
Quinta	1.642,50	Quinta	2.580,05

Sueldo Básico		Antigüedad		Aumentos			
Sueldo Básico	1.528,00			2008	1528,00	382,00	1910,00
Antigüedad	91,68			2009	1910,00	362,90	2272,90
Ac.Convenio 2008		382,00	hasta 07/2011	2010	2272,90	727,33	3000,23
Ac.Convenio 2009		362,90	hasta 09/2011				
Ac.Convenio 2010		727,33	hasta 12/2011				
Antigüedad s/Convenios		88,33			F931	NR	1472,23
							1472,23
							88,33
							1560,56

SI.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 34 Release 2

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 27- [redacted]

27- [redacted] -1

Declaración Jurada Seleccionada
04-2011 - Original

Búsqueda Rápida
Apellido y Nombre: [redacted] CUIL: [redacted]

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27319642337	GARCIA MARIA PAULA

INFORMACION DEL CUIL SELECCIONADO

Datos del CUIL seleccionado | Ingreso de Datos

Datos Complementarios 27- 1

Situación de Revista 1: 1 - Activo | Día de Inicio 1: 1

Situación de Revista 2: [redacted] | Día de Inicio 2: 0

Situación de Revista 3: [redacted] | Día de Inicio 3: 0

Cantidad de días trabajados: 30 | Cantidad de horas trabajadas: 0

Sueldo: 1.619,68 | Plus zona desfavorable: 0,00

Adicionales: 0,00 | Nro de Horas extra trabajadas: 0

Premios: 0,00 | Conceptos no remunerativos: 1.560,56

Importe Horas extras: 0,00

SAC: 0,00

Vacaciones: 0,00

Inicio | Hotmail - s... | Recibos de... | Escalas sal... | S.I.Ap - Si... | SI.C.O.S.S... | Dirección | 08:39 p.m.

Nómina de Empleados 27- -1

27. 1

Declaración Jurada Seleccionada
04-2011 - Original

Búsqueda Rápida
Apellido y Nombre: CUIL:

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27319642337	GARCIA MARIA PAULA

INFORMACION DEL CUIL SELECCIONADO

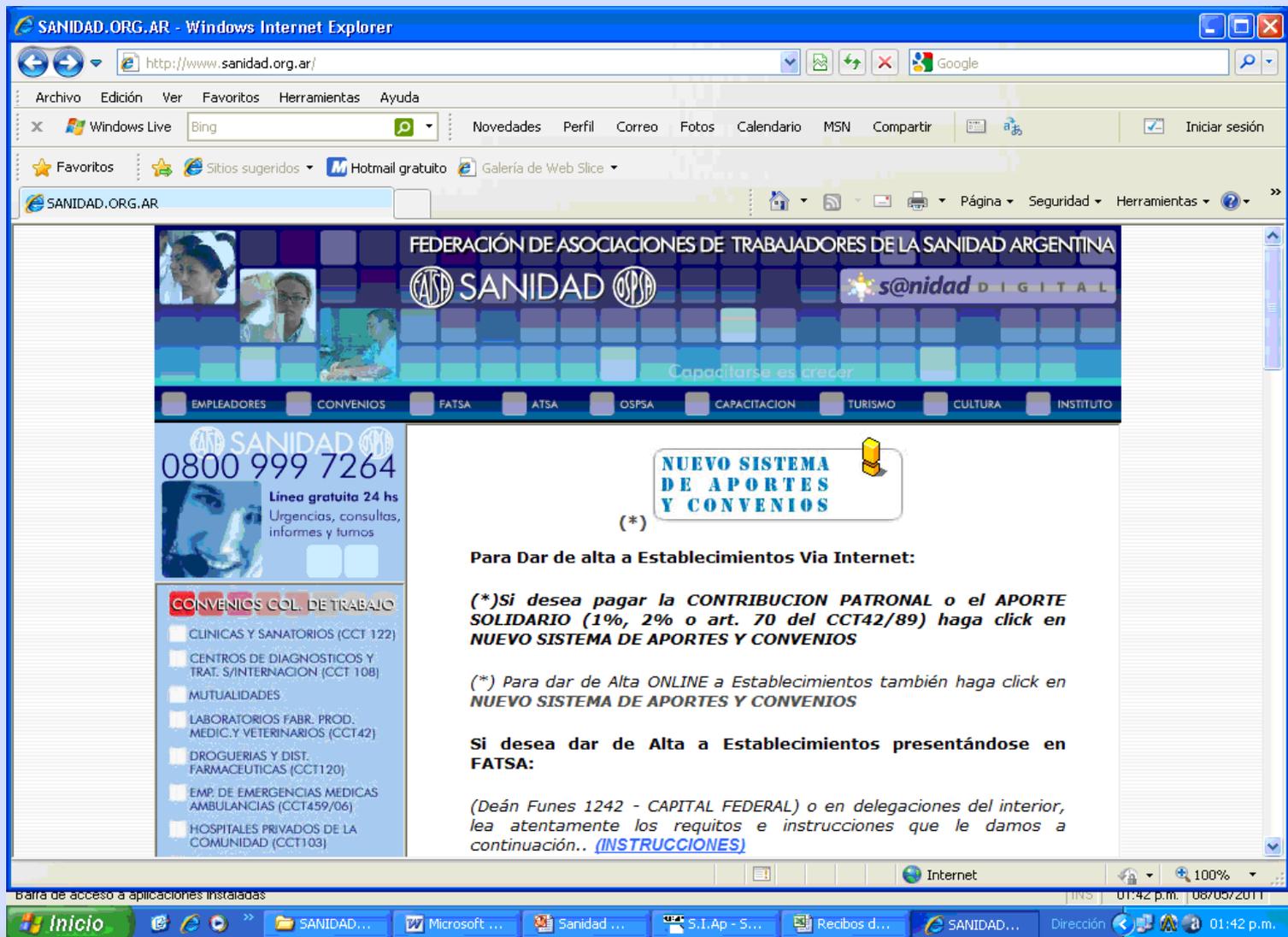
Datos del CUIL seleccionado | Ingreso de Datos

Remuneraciones 27- -1

Remuneración Total: 3180,24 | Asigs Familiares Pagadas: 0,00

Remuneración 1	Cálculo de Aportes SIPA	1.619,68
Remuneración 2	Cálculo Contribuciones Jubilatorias e INSSJP	1.619,68
Remuneración 3	Cálculo de Contribuciones al FNE, AAFF y RENATRE	1.619,68
Remuneración 4	Cálculo Aportes de Obra Social y ANSSAL	3.180,24
Remuneración 5	Cálculo Aportes INSSJP	1.619,68
Remuneración 8	Cálculo de contribuciones Obra Social y ANSSAL	3180,24
Remuneración 9	LRT	1619,68





SANIDAD.ORG.AR - Windows Internet Explorer

http://www.sanidad.org.ar/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Windows Live Bing Novedades Perfil Correo Fotos Calendario MSN Compartir Iniciar sesión

Favoritos Sitios sugeridos Hotmail gratuito Galería de Web Slice

SANIDAD.ORG.AR

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

CASP SANIDAD OSPSA

s@nidad DIGITAL

Capacitarse es crecer

EMPLEADORES CONVENIOS FATSA ATSA OSPSA CAPACITACION TURISMO CULTURA INSTITUTO

SANIDAD
0800 999 7264
Línea gratuita 24 hs
Urgencias, consultas,
informes y turnos

CONVENIOS COL. DE TRABAJO

- CLINICAS Y SANATORIOS (CCT 122)
- CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y TRAT. S/INTERNACION (CCT 108)
- MUTUALIDADES
- LABORATORIOS FABR. PROD. MEDIC. Y VETERINARIOS (CCT42)
- DROGUERIAS Y DIST. FARMACEUTICAS (CCT120)
- EMP. DE EMERGENCIAS MEDICAS AMBULANCIAS (CCT459/06)
- HOSPITALES PRIVADOS DE LA COMUNIDAD (CCT103)

NUEVO SISTEMA DE APORTES Y CONVENIOS

(*)

Para Dar de alta a Establecimientos Via Internet:

(*) Si desea pagar la **CONTRIBUCION PATRONAL** o el **APORTE SOLIDARIO (1%, 2% o art. 70 del CCT42/89)** haga click en **NUEVO SISTEMA DE APORTES Y CONVENIOS**

(*) Para dar de Alta **ONLINE** a Establecimientos también haga click en **NUEVO SISTEMA DE APORTES Y CONVENIOS**

Si desea dar de Alta a Establecimientos presentándose en FATSA:

(Deán Funes 1242 - CAPITAL FEDERAL) o en delegaciones del interior, lea atentamente los requisitos e instrucciones que le damos a continuación.. [\(INSTRUCCIONES\)](#)

Barra de acceso a aplicaciones instaladas

Inicio SANIDAD... Microsoft... Sanidad... S.I.Ap - S... Recibos d... SANIDAD... Dirección 01:42 p.m. 08/05/2011



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¡ Muchas gracias!

Exposición

Dra. C.P./L.A. Daniela Cabrera

Dra. C.P. Gimena Maglio

Dra. Abogada Ana Maria Grosso

Colaboración

Dra. C.P. Yamila Gruñeiro

Dra. C.P. Patricia Micó

Exposición y Coordinación

Dr. C.P. Antonio Omar Molina

Mail de contacto

sdanielac@hotmail.com

gimena@mcmc.com.ar

anagrosso@cpacf.org.ar

yamilabgruneiro@hotmail.com

patricia@estudiogym.com

estudioz@ciudad.com.ar